

**EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID**

SECRETARIA GENERAL

Referencia: Asistencia y Cooperación a Municipios. - Expediente n.º: 5/21.

NÚMERO EN EL ORDEN DEL DÍA: 6.

**SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE 22 DE ENERO DE 2021.**

**ACUERDO N.º 6/21.**

Carmen Lucas Lucas, Secretaria General de esta Diputación Provincial, CERTIFICO:  
Que según consta en el borrador del acta correspondiente, pendiente de aprobación en la siguiente sesión y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de la misma, el Pleno en la sesión citada adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**PLAN DE LIBERTAD DE GASTO A LOS AYUNTAMIENTOS Y ENTIDADES LOCALES MENORES DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID, EJERCICIO 2021.**

Se da cuenta de este asunto conforme a lo previsto en el artículo 62.2 del Reglamento Orgánico, existiendo respecto al mismo un dictamen de la Comisión de Asistencia y Cooperación a Municipios. No se produce debate, por lo que la Presidencia somete el asunto a votación ordinaria y, de conformidad con el referido dictamen y por unanimidad, el Pleno ACUERDA:

1º.- Aprobar el Plan de Libertad de Gasto a los Ayuntamiento y Entidades Locales Menores de la provincia de Valladolid, ejercicio 2021, para financiar gastos de inversión y gastos corrientes que dichas entidades locales realicen entre el 1 de enero de 2021 hasta el 31 de octubre de 2021, conforme al Anexo I que forma parte del expediente.

2º.- Aprobar las Bases que han de regir la “Concesión de ayudas a los municipios y entidades locales menores de la provincia de Valladolid para la financiación de gastos de inversión y gastos corrientes, ejercicio 2021” en los términos que figuran en el expediente.

3º.- Aprobar el gasto correspondiente por importe de 2.098.875 euros con cargo a las partidas 403.94202.462.01 y 403.94202.762.01 del presupuesto de la Diputación de Valladolid para el año 2021.

4º.- Publicar referidas Bases en los términos previstos en la misma para general conocimiento de todos los interesados.

4.- Facultar al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación de Valladolid para la resolución de cuantas incidencias puedan plantearse con ocasión de la ejecución de las presentes Bases, incluidas las adaptaciones a la normativa de aplicación, y que no afecten al fondo del asunto. (Referencia: Expediente: 5/21. Acuerdo n.º 6/21).

Valladolid, 26 de enero de 2021

LA SECRETARIA GENERAL,



Fdo.: Carmen Lucas Lucas.

**CÚMPLASE LO ACORDADO.**

Valladolid, 26 de enero de 2021

EL PRESIDENTE,



Fdo.: Conrado Íscar Ordóñez.